

Santiago, 22 de Marzo de 2021

NOTIFICACIÓN DE REAPERTURA DE COMUNAS N°2:

"PROGRAMA CASA SOLAR"

Mediante la presente notificación y en virtud de lo establecido en el numeral 3.1 párrafo primero, relativo a "Periodo de Postulación", de las Bases del Programa "Casa Solar" y de la Circular Aclaratoria de fecha 23 de Octubre de 2020 y de la Circular Aclaratoria N°4 de fecha 28 de enero de 2021. La Agencia comunica que se hará efectiva la reserva de derecho de reabrir las que a continuación se indica y que a la fecha se encuentra en estado de Cerrada, con el objeto de asegurar el número máximo de proyectos a implementar y agregar demanda. Por tanto, todas las postulaciones recibidas posterior a la fecha establecida en la Notificación N° 1, 2 y 3 de Cierre de Comunas, podrán avanzar a las siguientes etapas del programa Casa Solar.

Se reabren las siguientes comunas del País:

1. Copiapó
2. Villa Alemana
3. Quilpué
4. Curicó
5. Puerto Montt
6. Calama
7. Antofagasta
8. Chillán
9. Los Ángeles
10. Concepción
11. Temuco



- 12.Valdivia
- 13.Arica
- 14.Iquique
- 15.Alto Hospicio
- 16.Coyhaique
- 17.Punta Arenas

Por lo anterior, todas las postulaciones recibidas de estas comunas podrán avanzar en las etapas del programa, teniendo en consideración la modificación de las etapas de postulación señaladas en la Circular Aclaratoria N°4 publicada el 28 de Enero de 2021, en donde, el pago de reserva se debe efectuar de manera anticipada para concretar así la Visita Técnica en las viviendas.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



IGNACIO SANTELICES RUIZ
Director Ejecutivo
Agencia de Sostenibilidad Energética

SJW/ABM/GSO

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia de Sostenibilidad Energética.

